

12064
000029
RESOLUCION No.89-2-1-1-0004970

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989, y ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de enero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor José Altgelt Kruger, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Porras, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 89-145c-IL del 10 de julio de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-1142-IL de 12 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-1902 del 4 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

I

000002

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-1-1-00004970
Compañía: INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL C. LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.; b) la prórroga de plazo a cien años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; c) el aumento de capital por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; y. d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de agosto de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, prorrogar su plazo de duración y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles

6



00004970

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-1-1-00004970
Compañía: INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A.

que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 AGO. 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

PPdeE adem
DL:ALD
Exp. No. 24753-80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 36.188 a 36.190, número 10.552 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.583 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 29.712 del Registro Mercantil de 1.980; y, 38.023 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil